

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2020-7161** *Decreto 2585/2020 de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/5/2020.*

Con fecha 25 de septiembre de 2020 se ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 2585/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estando previsto ausentarme del término municipal desde el día 25 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas hasta el 27 de septiembre de 2020 ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde".

#### DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente en el primer teniente de alcalde D. José M<sup>a</sup> Liendo Cobo, durante el periodo comprendido entre los días 25 de septiembre de 2020, a partir de las 14:00 horas, al 27 de septiembre de 2020, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo cual, ordeno y mando.

Castro Urdiales, 28 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2020/7161

CVE-2020-7161